**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MAG OIR N° 030-2019**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las veintiuna horas del día siete de marzo de dos mil diecinueve, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **MAG OIR No. 030-2019** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta , y CONSIDERANDO que:

1. El día veintiuno de febrero de dos mil diecinueve se recibió solicitud de información, siendo admitida el día veintidós del mismo mes, por parte de **--**, identificada con el DUI número ---, en la cual solicita:
2. Costos de producción de hortalizas de El Salvador en el período 2000-2018
3. Producción, productividad, valor y volumen de hortalizas de El Salvador en el período de 2000-2018
4. Distribución geográfica de la producción de hortalizas en el país
5. Costos de alquiler de la tierra para el cultivo de hortalizas en El Salvador
6. Crecimiento del PIB, PIBA en el rubro hortícola del país
7. Contribución del rubro hortícola al PIB y al PIBA
8. Costos de insumos hortícolas (precios de 2018)
9. Precios del mercado de las hortalizas (precios 2018)
10. Se verificó el cumplimiento de los requisitos para solicitar información tal como lo señala el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), y se procedió a emitir la constancia de recepción respectiva.
11. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo número 50 de la LAIP le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento
12. Que lo peticionado se fundamenta en los artículos 2 y 4 de la LAIP
13. Que lo requerido no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento

Con base a las disposiciones legales arriba citadas y los razonamientos expuestos, se RESUELVE:

**ENTREGAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PÚBLICA:**

1. Se adjunta al presente oficio la siguiente información:
* Retrospectiva de costos de producción del período 2004 a 2018, esto responde al requerimiento del literal “a”.
* Volumen y valor de la producción de hortalizas del período 2007 a 2018, esto responde al requerimiento del litera “b”.
* Area, producción y precio al productor de hortalizas del período de 2007 a 2018, complementa respuesta del literal “b”
* Mapa de la distribución geográfica de la producción de hortalizas, responde al requerimiento del literal “c”.
* Retrospectiva de precios promedio al mayorista mensual de hortalizas en el Mercado La Tiendona de San Salvador del año 2000 al 2018, responde al literal “h”; la información de otras plazas y/o mercados puede descargarse en la página web del MAG en [www.mag.gob.sv](http://www.mag.gob.sv), en la sección NUESTROS SERVICIOS, DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA AGROPECUARIA, ESTADISTICAS AGROPECUARAS, AREA DE ESTADISTICAS DE PRECIOS DE MERCADO, responde al literal “h”.
1. En lo concerniente al requerimiento sobre *la información de los años que no se entregan en este oficio,* obedece a quela Dirección General de Economía Agropecuaria-DGEA no tiene registrados esos datos.
2. Por lo anteriormente expuesto y después de analizar la base de lo solicitado, y considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información **INEXISTENTE**, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario *con relación los años anteriores al 2004 y/o 2007 con respecto a lo solicitado en los literales A y B*, por lo tanto esta dependencia resuelve: **NO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.**
3. En lo concerniente a los requerimientos sobre *costos de alquiler de la tierra para el cultivo de hortalizas en El Salvador,* esta puede consultarse en el IV CENSO AGROPECUARIO 2007-2008, el cual está disponible enla página web del MAG en [www.mag.gob.sv](http://www.mag.gob.sv), en la sección NUESTROS SERVICIOS, DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA AGROPECUARIA, ESTADISTICAS AGROPECUARAS, CENSO AGROPECUARIO.
4. No obstante, con respecto a los años posteriores al 2008, se comunica que el **Ministerio de Economía** es el responsable del levantamiento de dicha información, por lo que se recomienda consultar a la Oficina de Información y Respuesta de ese ministerio, al correo electrónico oir@minec.gob.sv, o al teléfono **2590-5532** con la **Oficial de Información** ***Laura Quintanilla de Arias***; lo antes citado se fundamenta en lo establecido en los arts. 65, 66 inc.6°, 68 inc. 2o. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley porque la información solicitada no es de la competencia de esta dependencia, por tanto determina y resuelve: **NO ENTREGAR LA INFORMACION POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA.**
5. Que la misma condición se presenta para los requerimientos *“e” y “f” de la solicitud, ambos relacionados al PIB y PIBA*; esta información debe solicitarse al **Banco Central de Reserva-BCR,** a la Oficial de Información: **Flor Idania Romero de Fernández** en Edificio BCR, Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Av. Norte, Planta Principal, correo electrónico: **oficial.informacion@bcr.gob.sv**, teléfono: 2281-8030 o al 2281-8533.
6. Finalmente en respuesta al *literal “g” costos de insumos hortícolas*, se comunica que es INFORMACION OFICIOSA, determinándose con base al art. 62 inciso 2º que la misma ya está disponible al público, por lo tanto resuelve: **ORIENTAR LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.**
7. Lo anterior puede descargarse en la página web del MAG en [www.mag.gob.sv](http://www.mag.gob.sv), en la sección NUESTROS SERVICIOS, DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA AGROPECUARIA, ESTADISTICAS AGROPECUARAS, ESTADISTICAS DE PRECIOS DE MERCADO, GUIA DE PRECIOS DE INSUMOS AGROPECUARIOS.
8. NOTIFIQUESE

***Ana Patricia Sánchez de Cruz***

 ***Oficial de Información MAG***